



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11336

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal/**10**, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 -F.F1.1.0
1.1.1.6.1 I.P.S. \$ 5.634,28

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1. "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 5.634,28.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 de Noviembre de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANUNCIADA POR DECRETO N° **2369**
DE FECHA 10 DIC 2012

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA E. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

11336

REINA B. MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

